

8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo



Al determinar las etapas y controles para el diseño y desarrollo, la organización debe considerar:

REQUISITO		EVIDENCIA	RESPONSABLE
a	Definición de la naturaleza, duración y complejidad del diseño del programa académico, considerando nivel de formación, modalidad, alcance territorial y requerimientos normativos MEN.	Plan de Desarrollo de la Universidad de Manizales  Estudio de pertinencia y viabilidad académica Análisis de contexto (SNIES, OLE, DANE)  Lineamientos y normativa vigentes internas y externas	Equipo directivo: Rectoría, Vicerrectoría y Planeación Planeación Aseguramiento de la Calidad Decanos
b	Definición de las etapas del diseño y desarrollo del programa, incluyendo revisiones sistemáticas en cada fase.	Plantilla del Documento Maestro de nuevos programas	Facultad Comité Curricular Aseguramiento de la calidad Instituto pedagógico
c	Ejecución de actividades de verificación y validación del diseño del programa académico.	Actas de las instancias académicas en las cuales se realiza la revisión, análisis y aprobación del diseño del programa académico (Consejo de Facultad, Comité Central de Currículo y equipo académico del programa), así como la resolución del Consejo Académico que formaliza su aprobación.	Aseguramiento de la calidad Planeación Consejo de Facultad Comité Central del Currículo Consejo Académico
d	Asignación clara de responsabilidades y autoridades durante el diseño y desarrollo del programa	Actas de los encuentros del Consejo de Facultad, Comité Central del Currículo, Consejo Académico	Vicerrectoría Planeación Aseguramiento de la calidad Consejos de Facultad Comité Central del Currículo Consejo Académico Decanos Instituto pedagógico CEDUM Dirección Docencia
e	Determinación de los recursos humanos, tecnológicos, financieros y normativos requeridos.	Disponibilidad docente Disponibilidad de personal administrativo Recursos tecnológicos y bibliográficos Medios Educativos Infraestructura Física Resoluciones de tarifas	Dirección administrativa y financiera Cedum Planeación Facultades Consejo superior

f	Gestión y control de las interfaces entre las áreas y actores involucrados en el diseño del programa.	Actas de los encuentros del Consejo de Facultad, Comité Central del Currículo, Consejo Académico y Consejo Superior	Aseguramiento de la calidad Vicerrectoría Planeación
g	Participación de partes interesadas externas en el diseño del programa.	Estadísticas externas (Documento de estudios de Factibilidad de creación de programas en donde se comparten los análisis, necesidades y expectativas del entorno)  Documentos con estudios sobre los cambios sociales, tecnológicos y culturales del entorno. Consultas con sector externo Análisis de empleabilidad	Facultad Planeación - Estadística
h	Definición de requisitos para la posterior oferta y provisión del programa académico.	Parametrización en Sigum del nuevo programa  Resolución con aprobación del Consejo superior con valor de matrícula	Dirección Docencia Planeación Cedum Decano-a de la Facultad Gestor del programa ARCA Consejo Superior
i	Nivel de control del diseño exigido por MEN, CONACES y partes interesadas.	Conceptos MEN Observaciones CONACES Historial de ajustes - del Sistema Nuevo SACES	Planeación Aseguramiento de la calidad
j	Información documentada que evidencia el cumplimiento del diseño y desarrollo.	Acto Administrativo Interno de Creación del Programa emitida por el Consejo Académico Documento maestro Resolución emitida por el Ministerio de Educación donde se resuelve la solicitud de registro calificado	Rectoría Planeación Aseguramiento de la calidad Secretaría General

### 8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo

La organización debe determinar los requisitos esenciales para los tipos específicos de productos y servicios a diseñar y desarrollar. La organización debe considerar:

REQUISITO		EVIDENCIA	RESPONSABLE
a	Se identifican los resultados de aprendizaje esperados, el perfil de egreso y las competencias del programa conforme al nivel de formación y modalidad.	Perfil de egreso – Resultados de aprendizaje – Lineamientos curriculares institucionales (Ruta de Articulación curricular UManizales 2025)	Vicerrectoría Aseguramiento de la calidad Instituto Pedagógico
b	Se analizan programas similares nacionales e internacionales para establecer diferenciación académica y pertinencia disciplinar.	Benchmarking SNIES – OLE – Estudios de pertinencia – Referentes internacionales (Documento Maestro)	Planeación - Estadística
c	Los requisitos legales y reglamentarios	Normatividad externa vigente del Ministerio de Educación Normatividad interna de la institución	Aseguramiento de la calidad
d	El diseño curricular se articula con el modelo pedagógico, el PEI y las políticas académicas institucionales.	Sistema de Planificación UM - lineamientos curriculares Plan de Desarrollo Institucional Resolución 005 enero 2022 de la creación de nuevos programas	Secretaría general Instituto Pedagógico
e	Se evalúan los riesgos académicos, financieros y regulatorios asociados a la no aprobación o baja pertinencia del programa.	Resolución por parte del Ministerio de Educación donde se resuelve la solicitud de registro calificado académico por parte del Ministerio de Educación Estudio de viabilidad – Análisis de demanda – Evaluación de riesgo Costos financieros por los recursos perdidos Desgaste administrativo	Planeación / Aseguramiento de la Calidad

### 8.3.5 Salidas para el diseño y desarrollo

La organización debe asegurarse de que las salidas del diseño y desarrollo:

REQUISITO		EVIDENCIA	RESPONSABLE
a	El diseño curricular demuestra coherencia entre perfil de egreso, resultados de aprendizaje y plan de estudios.	Documentos maestros de los programas nuevos, Resolución por parte del Ministerio de Educación donde se resuelve la solicitud de registro calificado Documento de radicación en la plataforma MEN	Aseguramiento de la calidad Planeación Directores de Programas Consejo de Facultad Dirección Docencia Vicerrectoría Comité Central del Currículo Consejo Académico

b	El programa cuenta con recursos humanos, físicos y tecnológicos para su implementación.	Socialización por los medios de la nueva oferta académica. Posterior a los procesos formativos, seguimiento a los graduados. Se cuenta con los medios educativos y las estrategias pedagógicas para ofertar el programa. Preveer la construcción de módulos en el caso de programas virtuales Infraestructura física y tecnológica Disponibilidad docente – Infraestructura – Medios educativos	Aseguramiento de la calidad
c	Se establecen indicadores de desempeño académico y de permanencia estudiantil.	Indicadores de cumplimiento del plan de Desarrollo Institucional y de los planes de desarrollo de la facultades, desdoblados en los planes operativos anuales. Seguimiento a número de matriculados	Aseguramiento de la calidad
d	Se definen estructura curricular, créditos, modalidad y estrategias pedagógicas del programa.	Documento maestro	Aseguramiento de la calidad
e	Se conserva la documentación oficial del diseño del programa para trazabilidad institucional y verificación externa.	Documentos maestros de los programas nuevos Resolución por parte del Ministerio de Educación donde se resuelve la solicitud de registro calificado Documento de radicación en la plataforma MEN	Aseguramiento de la calidad

### 8.3.6 Cambios del diseño y desarrollo

OBLIGACIÓN ISO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE
<p><b>Cambios realizados</b> Toda modificación curricular, normativa o estructural del programa es analizada para determinar su alcance académico y normativo</p>	Solicitud formal de modificación- Acto administrativo emitido por el Consejo Académico Documento Maestro	Vicerrectoría Planeación Aseguramiento de la calidad Consejos de Facultad Comité Central del Currículo Consejo Académico Decanos Instituto pedagógico CEDUM Dirección Docencia
<p><b>Resultados de revisiones</b> Se evalúa el impacto del cambio sobre resultados de aprendizaje, perfil de egreso, créditos académicos y condiciones de calidad.</p>	Actas de las instancias académicas en las cuales se realiza la revisión, análisis y aprobación del diseño del programa académico (Consejo de Facultad, Comité Central de Currículo y equipo académico del programa), así como la resolución del Consejo Académico que formaliza su aprobación.	
<p><b>Autorización de cambios</b> Toda modificación cuenta con aprobación formal de la autoridad académica competente.</p>		
<p><b>Acciones preventivas</b> Se implementan ajustes para asegurar coherencia curricular y cumplimiento normativo posterior al cambio.</p>		

Debe conservar información documentada sobre:

OBLIGACIÓN ISO	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	
a	Los cambios del diseño y el desarrollo	Diferentes versiones del documento maestro	Gestor del programa

b	Los resultados de todas las revisiones	Acta con las de observaciones del Comité central de currículo Acta con las de observaciones del Consejo Académico	Aseguramiento de calidad Planeación
c	La autorización de todos los cambios	Resolución de aprobación de programa	Consejo académico
d	Las acciones que se toman para prevenir los impactos adversos	Formato de Verificación de observaciones del Comité central de currículo Actas del Comité Central del Currículo y del Consejo Académico donde se valida la información.	Aseguramiento de calidad Planeación Vicerectoría Comité Central del Currículo Consejo Académico